

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6441** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 486/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0140842, por Auto de fecha 2/12/2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. María del Val Hernández Martínez y D. Gabriel Rivero Martínez.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D<sup>a</sup> Esther Alfonso Evisa, con domicilio en C/ Oquendo, 23, esc. 2, 1<sup>a</sup> planta, Madrid, tfno.: 913449410 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de febrero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160005654-1